

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

COLBUN

REGIÓN :

DEL MAULE



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

00000046

Fecha de Aprobación

28 JUL. 2021

ROL S.U.

2530 - 8

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° _____ de fecha _____
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° _____ de fecha _____ de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 90.40 m² ubicada en SAN FRANCISCO DE RARI
- CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE _____
- N° _____ Lote N° 8 manzana _____
- localidad o loteo SAN FRANCISCO DE RARI sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
- timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NEFTALI FREDES TAPIA	4.485.830-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RODOLFO CACERES CARTES	ARQUITECTO	17.447.301 - 3

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17 de la LOUC



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

E-3
90,40